ACTA DE LIQUIDACIÓN

GRADO DE RESPONSABILIDAD
• Mediante la suscripción de la presente acta el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO								
CONTRATO	**CD**	**X**	**OC**		**IP**		**IA**	
CONTRATO NUMERO	CD 032-2023							
OBJETO	"SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES POLICIA NACIONAL Y EL EJERCITO NACIONAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ"							
CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPÉ							
CONTRATISTA	FLORO ALONSO ARCILA CARDENAS							
NIT	71.269.817							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($44.054.720)							
ADICIÓN 1								
VALOR TOTOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($44.054.720)							
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE (15) DIAS							
AMPLIACIÓN 1								
FECHA DEL CONTRATO	07 DE MARZO DE 2023							

CONSIDERANDO:

- Que la Empresa Autónoma de Guatapé y FLORO ALONSO ARCILA CARDENAS mayor de edad identificado con CC 71.269.817, se celebró el contrato CD 032-2023, cuyo objeto es: ""SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES POLICIA NACIONAL Y EL EJERCITO NACIONAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ" por un valor CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($44.054.720) y un plazo QUINCE (15) DIAS.
- Que el registro presupuestal Nº 00145 fue expedido el 07 marzo de 2023, el contrato fue suscrito por las partes el 07 de marzo de 2023 y se cumplieron los requisitos de perfeccionamientos y ejecución del contrato.
- Que, El valor de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°032 de 2023, ascendía a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($44.054.720)
- Que, se realizó un pago de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($44.054.720,00)
- Que, El Objeto del contrato se ha cumplido a satisfacción, igual que sus obligaciones hasta la fecha en que se declaró terminada la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 032 de 2023.
- Que los trabajos objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo pactado y recibidos a satisfacción por el Supervisor.

77

ACTA DE LIQUIDACIÓN

- Que el contratista aporto la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002

- Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Amortización Anticipo	Valor Neto a pagar	Saldo	N° de egreso
Contrato original	$44.054.720,00					
Adición 1						
Pago anticipado						
Acta N° 1		$44.054.720,00		$44.054.720,00	$0	00633
Total	$44.054.720,00					

Observaciones (si se requiere)

- *Que el balance del contrato es el siguientes*

VALOR INICIAL CONTRATADO	$44.054.720,00
VALOR TOTAL INVERTIDO	$44.054.720,00
VALOR ANTICIPO ENTREGADO	N/A
SALDO A FAVOR DE LA AUTONOMA	$0.00

ACUERDAN

- Dar por liquidado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 032 de 2023, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES POLICIA NACIONAL Y EL EJERCITO NACIONAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ".
- Quedar a paz y salvo por todo concepto
- No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, la Empresa Autónoma podrá revisarlos durante la vigencia de las garantías.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo de todo concepto, una vez cancelada por parte de la Empresa Autónoma de Guatapé el Acta N° 1 y final.
- El contratante y el contratista manifiestan que cumplieron con todas sus obligaciones en los plazos acordados y por lo tanto el contratista renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la Empresa Autónoma de Guatapé en relación con el contrato y la presente liquidación.

EAG Empresa Autónoma de Guatapé	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 10 de mayo de 2023

VELKIS NEIVANY GALEANO

CONTRATANTE

FLORO ALONSO ARCILA CARDENAS

CONTRATISTA

Proyectó: Juliana Marulanda	Revisó: Juliana Marulanda	Aprobó: Juliana Marulanda